

**NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.799,67 €)** de conformidad con presupuesto confeccionado por los Servicios técnicos de esta Dirección General, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS para que manifieste su conformidad o disconformidad al presupuesto referido.

**TERCERO.-** La Consejería procederá, mediante el procedimiento ejecutivo de recaudación, al cobro de dicho presupuesto. Este presupuesto tendrá la consideración de liquidación a cuenta, procediéndose a la liquidación definitiva una vez concluidos los trabajos de demolición, en cuyo momento se liquidará el importe definitivo.”

Melilla, 24 de marzo de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa